



Licitación Pública Municipal No. AYTOMXL-OM-ADQ-09-22

"Suministro de Material de Limpieza para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California"

ACTO DE DICTAMEN ECONÓMICO Y FALLO

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 11:15 horas del día 22 de marzo de 2022, se reunieron en virtud de segunda convocatoria en la sala de Juntas del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, ubicada en el primer piso del edificio del Ayuntamiento de Mexicali en el Centro Cívico de esta Ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen Económico y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Municipal No. AYTOMXL-OM-ADQ-09-22.

El C. Fernando Garcia Montaño, Jefe del Departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor en suplencia de la C. Claudia Lorenia Beltran Gonzalez, Oficial Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C. y Presidente del "Comité de Adquisiciones", según oficio de delegación de facultades número OM-0012/2022, de fecha 03 de enero de 2022, que se anexa en copia a la presente acta; da la bienvenida a los asistentes procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los presentes, informando que se encuentran los miembros del "Comité de Adquisiciones", en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes, de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente Licitación, por lo que existiendo Quórum Legal, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, en términos del Artículo 11 y 13 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

Por lo que se procede a dar lectura al orden del día, el cual consiste en:

- Apertura de la reunión.
- Lista de asistencia.
- 3. Objeto de la reunión:
 - Dictamen económico y fallo correspondiente a la Licitación Pública Municipal No. AYTOMXL-OM-ADQ-09-22 para el "Suministro de Material de Limpieza para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California."
- 4. Antecedentes:
 - Dictamen técnico y apertura de propuestas económicas: 15 de marzo del 2022
 - Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas: 10 de marzo del 2022
 - Diferimiento de apertura de las propuestas tecnicas el día 07 de marzo del 2022.
 - Junta de Aclaraciones de fecha 02 de marzo del 2022.
 - Fecha de Publicación de convocatoria: 24 de febrero del 2022.
 - Normatividad Aplicable: Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.
 - Recursos Municipales autorizados en el Presupuesto de Egresos 2022.

8 Comité de l

Comité de Adquisiciones

Licitación Pública Municipal No. AYTOMXL-OM-ADQ-09-22

Página 1 de 8





- Dictamen económico de las propuestas aceptadas para su análisis por parte del "Comité de Adquisiciones".
- 6. Emisión del fallo.
- 7. Clausura de la reunión y firma del acta.

El "presidente" del "Comité de Adquisiciones" una vez leído el orden del día; lo somete aprobación.

Una vez aprobado el orden del día por los presentes, se informa que es procedente pasar al punto 5 (cinco) del mismo, el cual consiste:

En la notificación a los presentes, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C., se procederá al Dictamen Económico de la Licitación Pública Municipal No. AYTOMXL-OM-ADQ-09-22 para el "Suministro de Material de Limpieza para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California".

------DICTAMEN ECONÓMICO------DICTAMEN ECONÓMICO------

....... A continuación, se indica el resultado del análisis económico detallado de las propuestas.

Licitante

Dictamen Económico

CUMPLE PARA EL PAQUETE 1, 3, 4 Y 5 DE LA PARTIDA "MATERIAL DE LIMPIEZA"

Observación: En él anexo 7 "Catalogo de Conceptos" del licitante en su oferta del paquete 1 en la sub partida 13 en el monto mínimo que suscribe; se realizó la rectificación por parte de la Convocante de la operación aritmética del precio unitario de la oferta por la cantidad del artículo. Aceptando de conformidad por parte del licitante la corrección con oficio de fecha 18 de marzo del actual año, adjunto a la presente acta. Lo anterior conforme al punto 19.2, 23 y 24 de las bases de licitación.

JOSE ALFREDO CARBALLO **CARRILLO**

Por tanto, el "Comité de Adquisiciones" considera su propuesta económica solvente de conformidad con el cuadro comparativo que se anexa a esta acta, de conformidad con lo puntos 8.2 y 19 de las bases de licitación y con fundamento en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de Mexicali, B. C.

PAQUETE 1

Importe Mínimo: \$ 741,887.00 M.N. Importe Máximo: \$1,508,241.00 M.N.

Mas el 8% de I.V.A. a trasladar

PAQUETE 3

Importe Mínimo: \$ 125,675.00 M.N. Importe Máximo: \$ 251,755.00 M.N.

Mas el 8% de I.V.A. a trasladar

Licitación Pública Municipal No. AYTOMXL-OM-ADQ-09-22

Página 2 de 8





PAQUETE 4

Importe Mínimo: \$ 124,524.80 M.N. Importe Máximo: \$ 249,719.60 M.N.

Mas el 8% de I.V.A. a trasladar

PAQUETE 5

Importe Mínimo: \$ 271,250.00 M.N. Importe Máximo: \$ 544,250.00 M.N.

Mas el 8% de I.V.A. a trasladar

CUMPLE PARA EL PAQUETE 1, 2 Y 3 DE LA PARTIDA "MATERIAL DE LIMPIEZA"

El Comité de Adquisiciones considera su propuesta económica solvente de conformidad con el cuadro comparativo que se anexa a la presente acta, de conformidad con lo puntos 8.2 y 19 de las bases de licitación y con fundamento en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de Mexicali, B. C.

PAQUETE 1

Importe Mínimo: \$ 679,587.80 M.N. Importe Máximo: \$ 1,378,185.60 M.N.

Mas el 8% de I.V.A. a trasladar

PAQUETE 2

Importe Mínimo: \$ 39,166.00 M.N. Importe Máximo: \$ 78,569.00 M.N.

Mas el 8% de I.V.A. a trasladar

PAQUETE 3

Importe Mínimo: \$ 136,674.00 M.N. Importe Máximo: \$ 273,842.00 M.N.

Mas el 8% de I.V.A. a trasladar

Basándose en el análisis detallado de las propuestas económicas el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, el "Comité de Adquisiciones" determinó SOLVENTES las Propuestas económicas de los licitantes siguientes:

JOSE ALFREDO CARBALLO CARRILLO: Para el paquete 1, 3, 4 y 5 de la partida de "Material de limpieza".

ROSA ICELA IBARRA CALDERA: Para el paquete 1, 2 y 3 de la partida de "Material de limpieza"

Página 3 de 8

Comité de Adquisiciones

Licitación Pública Municipal No. AYTOMXL-OM-ADQ-09-22

ROSA ICELA IBARRA CALDERA





A continuación, se procede con el siguiente punto del orden del día.

Con fundamento en los Artículos 44 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C. y de conformidad con el punto 20 de las bases de licitación y una vez efectuado el análisis de la propuesta económica presentada el "Comité de Adquisiciones" dictamina conveniente para el Ayuntamiento de Mexicali, B. C., adjudicar por paquetes de conformidad con el punto 25 de las bases de licitación el "Suministro de Material de limpieza para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California" a los licitantes que reunieron las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de licitación, los cuales garantizaron satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y asimismo el precio ofertado fue el más bajo o solvente entre las propuestas económicas presentadas, siendo el resultado siguiente:

ROSA ICELA IBARRA CALDERA:

Para el paquete 1 se adjudica un monto mínimo de \$ 679,587.80 M.N. (Seiscientos sesenta y nueve mil quinientos ochenta y siete pesos 80/100 M.N.) y un monto máximo de \$ 1,378,185.60 M.N. (Un millón trescientos setenta y ocho mil ciento ochenta y cinco pesos 60/100 M.N.) Mas el 8% del impuesto al valor agregado en ambos montos.

Para el paquete 2 se adjudica un monto mínimo de \$ 39,166.00 M.N. (Treinta y nueve mil ciento sesenta y seis pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$ 78,569.00 M.N (Setenta y cho mil quinientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.) Mas el 8% del impuesto al valor agregado en ambos montos.

JOSE ALFREDO CARBALLO CARRILLO:

Para el paquete 3 se adjudica un monto mínimo de \$ 125,675.00 M.N. (Ciento veinticinco mil seiscientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$ 251,755.00 M.N. (Doscientos cincuenta y un mil setecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) Mas el 8% del impuesto al valor agregado en ambos montos.

Para el paquete 4 se adjudica un monto mínimo de \$ 124,524.80 M.N. (Ciento veinticuatro mil quinientos veinticuatro pesos 80/100 M.N.) y un monto máximo de \$ 249,719.60 M.N (Doscientos cuarenta y nueve mil setecientos diecinueve pesos 60/100 M.N.) Mas el 8% del impuesto al valor agregado en ambos montos.

Para el paquete 5 se adjudica un monto mínimo de \$ 271,250.00 M.N. (Doscientos setenta y un mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$ 544,250.00 M.N (Quinientos cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) Mas el 8% del impuesto al valor agregado en ambos montos.

Así mismo el "Comité de Adquisiciones" acuerda que los contratos que formalizarán la adjudicación de la presente Licitación Pública Municipal No. AYTOMXL-OM-ADQ-09-22, deberán firmarse dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores de la fecha de notificación de fallo de conformidad con el

Licitación Pública Municipal No. AYTOMXL-OM-ADQ-09-22

Página 4 de 8





artículo 54 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de Mexicali, B. C. dándose por notificados los licitantes participantes en este acto.

Terminado el acto de dictamen económico y fallo, se pasa al último punto del orden del día: Clausura de la reunión y firma del acta.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se da por concluido el presente acto y proceso de licitación a las 11 horas con 26 minutos del mismo día en que se dio inicio, firmando para constancia las personas que en él participaron sabedores de su contenido y alcance legal.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

"EL PRESIDENTE"

FERNANDO GARCIA MONTAÑO En representación del Oficial Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

"VOCAL"

JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ SALOMÓN Regidor Presidente de la Comisión de Administración Pública y Patrimonio del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

"SECRETARIO TÉCNICO"

MIRIAM LIZARRAGA CARRILLO En representación del Jefe del Departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. "VOCAL"

LORENA FIERRO-VÉLASCO
En representación del Tesorero Municipal del XXIV
Ayuntamiento, de Mexicali, Baja California.

"VOCAL"

JOSÉ RAMÓN LÓPEZ HERNÁNDEZ Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

"ORGANO SOLICITANTE"

JOSE PEDRO ROSAS LOPEZ Jefe de mantenimiento del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B. C.





"INVITADO"

"INVITADO"

LUIS JULIAN ARRIAGA VACA En representación de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Mexicali. JOSE MANUEL MARTINEZ ARROYO
En representación del Síndico Procurador del XXIV
Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

"INVITADO"

ALEJANDRO SANCHEZ MAYA En representación del Consejo Coordinador Empresarial de Mexicali, A. C.





LICITANTES

Empresa: (EANDRY Representante: USUF CARRILLO GTO	Firma
Empresa:	Firma
Empresa:	Firma





ANEXO

Licitación Pública Municipal No. AYTOMXL-OM-ADQ-09-22

Página 8 de 8

OFICIALÍA MAYOR DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
ASUNTO. EL QUE SE INDICA
Oficio No. OM /0012 / 2022
ASUNTO: Designación de Suplencia
Mexicali, Baja California, a 03 de enero de 2022

FERNANDO GARCIA MONTAÑO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.

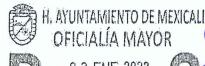
Con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, artículos 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mediante el presente tengo a bien autorizar a usted para que en mi representación asista en calidad de Presidente en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Mexicali, con las facultades inherentes a dicho cargo a partir de la fecha y hasta la conclusión del 24 Ayuntamiento de Mexicali, lo anterior en los términos de la normatividad aplicable y tomando en cuenta que es una facultad delegable que no se contrapone con la naturaleza de lo establecido.

Sin otro particular por el momento, se despide.

ATENTAMENTE

CLAUDIA LORENIA BELTRAN GONZALEZ OFICIAL MAYOR DEL XXIV AYUNTAMIÈNTO DE MEXICALI, B.C.

C.C.P.- Archivo



0 3 ENE 2022

ESPAGHAD

Sindicatura Municipal



OFICIO No. SM/1761/2021

ASUNTO: Designación de Representantes para atender invitaciones del Comité de Adquisiciones

Mexicali, Baja California a 16 de noviembre del 2021

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
PRESENTE.-

Con fundamento en el artículo 22 fracción VI último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 13 fracción segunda inciso b) último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones. Arrendamiento y Servicios para el Estado de Baja California y el articulo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, tengo a bien autorizar a los C.C. Araceli Camacho Ibarra (Directora de Auditoría Gubernamental de la Sindicatura Municipal), Jose Manuel Martinez Arroyo (Jefe del Departamento de Auditorías Especiales de la Sindicatura Municipal) y José Mario Martínez Camacho (Jefe del Departamento de Auditoria a la Obra Pública de la Sindicatura Municipal), para que me representen ante el Comité de Adquisiciones. Arrendamientos y Contratación de Servicios para los Procedimientos de Adjudicación Directa, invitación y licitaciones públicas, mismas que serán realizadas de forma Presencial o Virtual a través de la plataforma o modalidad que su convocatoria así lo determine, por el periodo que cómpreda el XXIV Ayuntamiento de Mexicali, con las facultades inherentes a dicho cargo, lo anterior tomando en cuenta que es una facultad delegable y no se contrapone con la naturaleza de lo establecido.

Sin otro particular por el momento, me despido.

AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI

23 NOV. 2021

ECHERATA

ATENTAMENTE

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

SÍNDICO PROCURADOR

DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

C.c.p. Archivo/Minutario

© consucraçamedessigobuna © costa 558,1600

O Calcula Independencia PSR Cto. CMCo CR 11000